

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo que aprueba la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en el Municipio de Puebla*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

16/abr/2018 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 2 de abril de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Trabajo, por el que aprueba la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en el Municipio de Puebla, quedando bajo la vigilancia, operación y evaluación de la Comisión Intersecretarial.

---

**CONTENIDO**

DICTAMEN..... 3  
TRANSITORIO ..... 4

## **DICTAMEN**

### **PRIMERO.**

Se aprueba la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en el Municipio de Puebla, quedando bajo la vigilancia, operación y evaluación de la Comisión Intersecretarial.

### **SEGUNDO**

Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente remita a la Secretaría General de Gobierno el presente Dictamen para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 2 de abril de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Trabajo, por el que aprueba la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en el Municipio de Puebla, quedando bajo la vigilancia, operación y evaluación de la Comisión Intersecretarial; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 16 de abril de 2018, Número 11, Tercera Sección, Tomo DXVI).

**ÚNICO.** El presente Dictamen deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Gobierno Municipal. Puebla. Ciudad de Progreso. Oficina del Secretario. Municipio de Puebla. Administración 2014-2018. O/87SAXX/OSMP/T.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**CERTIFICA:** Que el presente Dictamen compuesto de cinco fojas útiles por su anverso, corresponde al aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueban las Políticas para Prevenir el Trabajo Infantil en el Municipio de Puebla, mismo que obra en su original en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar quedando registrada con el número 1125. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. JUAN CARLOS MORALES PÁEZ.** Rúbrica.